

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 335 del Código de Justicia Militar y 53 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

38

ARCAS LOPEZ, José; de diez y seis años, soltero, sillerero, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, paseo Imperial, número 5; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, de esta Corte; Secretaría del Sr. Infante, para practicar una diligencia de reconocimiento acordada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 604 de 1920.

17016

39

BLANCO HERRERA, Concepción; de diez y nueve años, soltera, hija de José María y Adelaida, natural de Salamanca y domiciliada últimamente en San Miguel de Valero; Manuela García Martín, de diez y siete años, soltera; domiciliada últimamente en dicho pueblo; Manuel Blanco Astudillo, de oficio relojero ambulante, y Manuel Pérez, de oficio pañero ambulante; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Seguros, a fin de prestar declaración en el sumario número 60 de 1921, que se instruye por el delito de rapto.

17006

40

CORTES SANTIAGO, Josefina (a) "Ovilla"; alta, delgada, con los ojos malos, de cuarenta a cuarenta y cinco años; su hija Joaquina Torres Cortés alias "Rute", de estatura alta, delgada, con los ojos malos, y Andrés Jiménez Alonso, vecino de Oria; comparecerán ante el Juzgado de Purchena dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, las dos primeras para ser oídas en el sumario número 100 de 1921 sobre hurto de 200 pesetas y varias prendas, y el tercero para oírsele el procedimiento como marido de la perjudicada, Esmeralda Rubio Padrosa.

17057

41

ELVIRA, José, y el padre o madre de éste, cuyo domicilio se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, al objeto de recibir declaración al primero y para que sea reconocido por los Médicos foren-

ses e instruir, como desde luego se les instruye, a los segundos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por lesiones del José Elvirá, instruida por dicho Juzgado bajo el número 414 de 1921.

17018

42

ERENO GOIRI, José; hijo de José y de Liboria, de treinta años de edad, natural de Echevarría, partido de ídem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de oficio empleado; comparecerá ante la Audiencia provincial de Almería, con el fin de responder de los cargos que contra él resultan en el sumario número 151 de 1918 que contra el mismo se sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

17028

43

FERNANDEZ ALGUACIL, Domingo; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, campo viejo de Leganés, número 9; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reconocido por los Médicos en causa por lesiones de aquél, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

17073

44

FERNANDEZ ARAGUNDA, José; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián para constituirse en prisión, a fin de extinguir la condena de cuatro meses de arresto mayor, accesorias y costas, impuesta por la Audiencia de San Sebastián en sentencia de 14 de Noviembre de 1918 dictada en causa por robo, instruida por dicho Juzgado.

17093

45

FERNANDEZ MARTIN, Valeriano; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Dirección, número 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, para ampliar la declaración que tiene prestada, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 456 del pasado año.

17087

46

FERNANDO BARBIN, Juan; profesor, casado, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la calle de Ezequiel Solana, 1.212, Ciudad Lineal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por coacción, número 1.278-219, instruida por la Secretaría de D. Rafael López de Pando.

17004

47

FRANCISCO SANTA EUGENIA, Ia-

ronimo; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Sebastián (Guipúzcoa), para ampliar su declaración en causa por contrabando, número 274-1920, instruida por aprehensión de cuatro cajas de cigarrillos puros.

17095

48

GARCIA GOMEZ, Manuel; hijo de José y de Magdalena, de cuarenta y tres años de edad, natural de Rocuatas, partido de Almería, de estado casado, de oficio pastor; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Almería, con el fin de ingresar en la cárcel del partido, en el sumario número 285 de 1916, que contra el mismo se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17027

49

GARCIA NAVES, José; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, en donde pertenecía a la Juventud del Progreso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, para recibir declaración en causa por injurias, instruida por dicho Juzgado bajo el número 389 de 1921.

17020

50

GONZALEZ HERNANDEZ, Pedro; de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y de Manuela, natural y vecino de Segorbe, soltero, peón de albañil, cuyas señas personales son: estatura 1,694 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardo y en el ojo derecho, que lo tiene saltón, se sale el globo de la órbita, lo cual es apreciable siempre, pero en ocasiones mucho más, pues se le suele inflamar y además lo tiene velado por una nube, barba poblada, color sano, ligeramente picado el rostro de huellas de granos, parecidas a secas de viruelas, cara larga y nariz regular, que se fugó de la Prisión preventiva del partido de Segorbe en la mañana del día 23 de Octubre último, en cuyo momento vestía pantalón blanco, blusa color ceniza, ambos de algodón y alpargatas blancas cerradas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Segorbe, para responder a los cargos que le resultan en causa seguida en dicho Juzgado sobre delitos de robo y hurtos, previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

17097

51

GONZALEZ QUIROS, Angel; domiciliado últimamente en Gijón, Campos Eliseos, 30; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley Penal en causa por violación nuda.

15-921 instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

17083

52

**FERREROS IZQUIERDO, Lucía;** cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia de esta Corte, sita en el piso principal del Palacio de Justicia (General Castañón, número 1), con el fin de hacerle saber la suspensión de la condena que le fué impuesta en la causa que por delito de hurto se le ha seguido, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se dejarán sin efecto dichos beneficios.

16973

53

**HUSFELDT, Emilio;** domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de la Concepción de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para ser oído en causa por estafa número 411 de 1920, instruida por dicho Juzgado bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

17031

54

**LA NINA María de la Luz Pérez,** de ocho años, y al padre de la misma Adrián de la Luz; domiciliados últimamente en Madrid, calle de los Santos, número 3, bajo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para recibirles declaración en causa por lesiones de la María, instruida por dicho Juzgado, con el número 713 del pasado año, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán incurso en la multa de 25 pesetas con que desde luego se les condena. 17081

55

**LOPEZ Y LOPEZ, Silvestre;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo, 8 duplicado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para practicar una diligencia en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 310 de 1920.

17022

56

**LUCAS, Cipriana de;** domiciliada últimamente en Talavera de la Reina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, para que como parienta más próxima de la menor Julia de las Heras de Lucas, se la instruya del artículo 109 de la Ley y Enjuiciamiento criminal como desde luego se la instruye en causa por estafa a la indicada Julia de las Heras, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 649 de 1920.

17086

57

**NINO CID, Juan Félix,** y Victoriano So-

y nueve años; domiciliados últimamente en Linares; comparecerán dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de dicha ciudad, para ser constituidos en prisión, decretada por la Superioridad. 17047

58

**PEREZ GARCIA, Pedro;** cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia de esta Corte, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, General Castañón, número 1, con el fin de hacerle saber la suspensión de la condena que le fué impuesta en la causa que por delito de disparo se le ha seguido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se dejarán sin efecto dichos beneficios. 16974

59

**PERONA BUENDIA, María;** domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 112, segundo centro; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte para prestar declaración en causa por tentativa de violación, instruida por ante el Secretario Sr. Gómez, bajo el número 425 de 1921.

17074

60

**RAEL ROSA, Antonio;** de veinticuatro años de edad, mecánico; domiciliado últimamente en La Coruña, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a prestar declaración como inculpado en el sumario número 144 del año 1921, sobre estafa, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17055

61

**ROLAN PEREZ, Joaquín;** de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de María, natural, vecino y residente últimamente en Popin, Municipio de Castrollo del Valle, en el partido de Verín, quien en el término de diez días comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Verín, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia de Orense en causa por disparo y lesiones, y ser constituido en prisión por no haber comparecido ante la misma el día señalado para el juicio, oral, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

17012

62

**SAINZ ECHALUCE, Luis;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para practicar una diligencia en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 252 de 1919.

17021

63

**SANCHEZ-GARNICA Y PABLO, Ro-**mualdo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pavia, número 2; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para practicar una diligencia en causa por robo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 614 de 1918.

17019

**SANTA ENGRACIA CONTRERAS, Manuel;** comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia, de esta Corte, sita en el piso principal del Palacio de Justicia (General Castañón, número 1), con el fin de hacerle saber la suspensión de la condena que le fué impuesta en la causa que por delito de estafa se le ha seguido; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se dejarán sin efecto dichos beneficios.

16975

65

**SANTIAGO FERNANDEZ, María Do-**lores; de cuarenta y dos años; hija de Pascual e Isabel, casada, natural de La Palma y vecina de Cuevas de Vera; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa, a constituirse en prisión para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas impuestas en la causa seguida por dicho Juzgado, con el número 76 de 1916, sobre hurto, previniéndole que, si no lo verifica en el término que se le señala, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

17039

66

UN individuo apodado El Cartagenas; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, 4, patio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para prestar declaración sin juramento en causa por competencia ilícita, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

17013

67

**VIDAL PERIS, Vicente;** de diez y siete años de edad, hijo de Vicente y María, soltero, trapero, natural de Cartarroja, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de la Muela, número 17, bajo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrente, dentro del término de veinte días, para cierta notificación e ingresar en la preventiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

17063

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no creérsese los procesados que a continuación se expresan en el plazo que es les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procesar a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 64 del Código de Justicia Militar y 351 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marítima.*

320

ALONSO PRADA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sandoval, 9, piso cuarto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar para notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en causa contra él, seguida por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 17076

321

ARQUE, José; se ignoran sus circunstancias personales; domiciliado últimamente en Reus; procesado por coacciones, causa número 87 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para notificarle el auto de prisión. 17059

322

BASCUNANA, Adela; domiciliada últimamente en Lorca; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca a prestar indagatoria. 17049

323

BLAS SANZ, Marcos de; natural de Aldealuenga de Pedraza (Segovia), hijo de Angel y Gerónima, de diez y siete años, soltero, yesero; domiciliado últimamente en Madrid, San Lucas, 9 tienda, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje de paño y boina; procesado en causa por estafa, 281 de 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 17078

324

BUENO GALINDO, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Campanillas; procesado por estafa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga, Secretaría de D. Antonio Díaz. 17007

325

CANELA, Jaime; natural de Alcover, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Alcover; procesado por coacciones, causa número 87 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para notificarle el auto de prisión. 17069

326

CANTO ARROYO, Luis; hijo de Enrique y de Fernanda, natural de Barcelona, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llausá, 12, garage; procesado por estafa, número 720 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, por tener decretada la prisión. 17000

327

CHALEGA, Manuel; súbdito portugués, de ignoradas circunstancias personales; procesado en el sumario 169 del pasado año, seguido al mismo y otro por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado instructor de Badajoz en el término de diez días, para serle notificado auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirlo en prisión provisional sin fianza, que le ha sido decretada por dicha causa, previniéndole que si no comparece dentro del término señalado se le declarará rebelde y sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 17068

328

DESCALS RIGAN, Domingo; domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida República Argentina, número 57, primero; procesado por estafa, causa número 514 de 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del Oeste de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grasses, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde. 17033

329

DIAZ-UFANO CARVAJAL, Angel; natural de Dos Barrios (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, procesado por disparo de arma de fuego en causa número 412 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas, para notificarle el auto de prisión dictado por la Sala y llevarla a efecto. 17082

330

FERNANDEZ CORDOBES, Antonia; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de doce años, hija de Joaquín y de Atanasia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Margaritas, 2, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Doctor Infante, con el fin de notifi-

carla el auto decretando su procesamiento y recibirla declaración indagatoria. 17015

331

FERNANDEZ CORDOBES, Inés; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años, hija de Joaquín y Atanasia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Margaritas, 2, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Doctor Infante, con el fin de notificarla el auto decretando su procesamiento y recibirla declaración indagatoria. 17014

332

FERNANDEZ RIOS, Manuel; de treinta años, casado con Dolores Vázquez, hijo de Manuel y de Carmen, estatura buena, ojos claros, pelo castaño, color bueno, nariz y boca regulares, natural y vecino de Sevilla, donde tuvo su último domicilio en la calle Fabié, número 13, procesado en causa por estafa número 77 del año 1917; comparecerá ante el Juzgado de Llerena, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 17050

333

FRANCISCO, conocido por El Moreno; profesión electricista y chofer, alto, moreno, muy cerrado de barba, afeitado y de regulares carnes, domiciliado últimamente en Barcelona (Pueblo Seco), procesado por coacciones, causa número 87 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para notificarle el auto de prisión. 17058

334

GARCIA LOPEZ, Mariano; de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Granada, procesado por estafa en causa número 32 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos. 17089

335

MARTIN BERNABE, Fermín; vecino de Alhendralejo; procesado en causa seguida en el Juzgado de dicha población, por hurto, con el número 95 del año 1918; comparecerá el día 18 de Noviembre, a las diez de su mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz, para asistir al juicio oral de expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 16900

336

MARTIN AVILA, Jesús; natural de Montán, de estado soltero, profesión limpia calderas, de quince años; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta;

de Barcelona, para ser notificado y llevarse a efecto el auto de prisión dictada por la Superioridad en 19 de Octubre último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16909

337

MARTOS SANCHEZ, Felipe; domiciliado últimamente en Baños Mina de Aracelis; procesado por hurto, causa número 112 del 918, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, para ser reducido a prisión.

16930

338

MOTOS ROMERO, Luis de; vecino de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, gitano; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino dentro de los diez días siguientes al en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar a cabo ésta en la prisión preventiva de Vitigudino, acordada a virtud de causa que se le sigue por hurto de una caballería menor; bajo el número 25 del año de 1919, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; prevenido que de no comparecer será declarado en rebeldía.

16955

339

NIETO MARTI Antonio; de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, en sumario número 54 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16943

340

NOVELLAN LAMATA, Anselmo, y Juan Castellanos Lahoz; naturales de Juslibol y Tomelloso, de estado soltero, de profesión barbero el segundo, de cuarenta y diez y siete años de edad respectivamente, hijos de Tomás y de Manuela y de Pablo y María; domiciliados últimamente, el primero, en el Grao, plaza del Mercado Viejo, 16; procesados en causa número 329 de 1919 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararse el perjuicio a que haya lugar.

15968

341

PEDRO ANTON, Valentín de; de estado soltero, profesión escritor, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Fuentes, número 5, piso segunda derecha; procesada por escándalo pu-

blico, sumario número 632 de 1920, contra el mismo y otros, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Jaime Riuz, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16911

342

PEREZ ALVA, Francisco; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años de edad, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Málaga, calle Canales, número 6; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión, por la causa número 95 de 1917; apercibiéndole que de no verificarse dentro de dicho término se le declarará rebelde.

16901

343

PEREZ CARPIO, Domingo, José Barrero Díaz, Feliciano Miguel y Francisco Moreno Llaveró; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Cazorla; procesados por hurto, número 70 de 1916, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducidos a prisión.

16922

344

SERRA Y MIR, Enrique; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cano, número 17, tienda; procesado por contrabando, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros.

16957

345

SUAREZ FERNANDEZ, MARIÁ Preciosa; hija de Vicente y de Josefa, natural de Cesos, Celanova (Orense), de estado soltera, profesión costurera, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Vigo, Rúa de Santiago, número 17; procesada por hurto, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy a constituirse en prisión.

16954

346

VARGAS MALLA, Manuel; natural de Jaén, de estado soltero, profesión hortalero, de diez y seis años, hijo de José y Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 135 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Falcat para constituirse en prisión.

16963

347

VELASCO DE LA FUENTE, Gregorio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Valladolid, Paso al Rortillo; procesada

por disparo de arma de fuego, sumario número 197 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Sr. Frías), con objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en dicha causa.

16967

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### BARCELONA—CONCEPCION

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción de esta ciudad, bajo la actuación del que refrenda, en providencia de 19 del actual, dictada en los autos sobre procedimiento sumario, con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos por D. José María Domínguez y Miralles contra D. Luis de Nadal y Artés, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, las fincas siguientes, de propiedad de dicho D. Luis de Nadal y Artés:

Primera. Casa situada en esta ciudad, calle de Claris, núm. 6, compuesta de bajos y cuatro pisos, con un terrado en la parte de detrás, al nivel del piso principal, de superficie 596 metros, 90 decímetros, 22 centímetros y 7 milímetros cuadrados; lindante por el frente con dicha calle de Claris; detrás, con finca de D. Enrique Herrir, y parte, con otra de doña Elisa Gaspar o de sus respectivos sucesores; por la derecha entrando, parte con finca de las hermanas Vietas y parte con otra finca de D. Juan Pamiés o de sus respectivos sucesores, y por la izquierda, con finca de los sucesores de D. Leandro Lapeyra y Demestre. Se halla inscrita al tomo 1.049 del libro 58 de la sección quinta, folio 174, finca 228, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Oriente de esta capital.

Segunda. Heredad llamada "Manso Jornet", antes "Cruz", situada en el distrito municipal del pueblo de Mollet, y en el término de la Alcaldía pedánea de Santa María de Gallech, cual heredad se compone de una casa de labranza, que consta de bajos, primer piso y azotea; está señalada con el núm. 4, y ocupa una porción de terreno, de superficie 23 metros y 4 centímetros de longitud y 11 metros y 3 centímetros de latitud, y de una extensión de terreno de 77 cuarteras, 10 cuarteras y un picotín, equivalentes a 28 hectáreas, 72 áreas y 93 centáreas, parte campo, parte bosque, parte pinos y parte yerma; y linda, en junto; por el Este, parte con finca de D. Manuel Pinós, parte con otra de don Jaime Busquets, mediante el cambio de Mollet a San Feliu de Codina, y parte con la torre de Malla, propia de D. Francisco Mandri; por el Sur, parte con finca de D. José Cladellas, parte con otra de D. Manuel Ribas y Calaso, parte con otra de D. Manuel Pinós y parte con otra de D. José Ros Mola; por el Oeste, parte con el torrente Cagallé, parte con finca de D. Manuel Pinós, y por el Norte, con finca de dicho D. Manuel Pinós, parte con otra de D. José Cladellas, y parte con la mencionada torre de Malla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Granollers, al folio 200 del tomo 22 del Ayuntamiento de Mollet, finca número 905, inscripción primera.

Tercera. Heredad denominada "Manso Alba", situada en el término del pueblo de San Pedro de Ribas, partido judicial de Villanueva y Geltrú, cual heredad se compone de varias tierras, parte campo, parte yerma y parte viña, de extensión superficial total 542 mojadras o jornales, equivalentes a 265 hectáreas, 40 áreas, 23 centiáreas, 52 decímetros y 52 centímetros cuadrados; contiene una pequeña casa de labranza, cuya extensión no consta, que se compone de bajos, primer piso, pajar y bodegas; y linda en junto: por Este, parte con tierras de D. Mariano Marcer Raventós, parte con el término de la villa de Sitges y parte con tierras de D. Pedro Cuadras y Feixas; por el Sur, parte con tierras de D. José Roig Tarda, parte con otras de D. Cristóbal Montaner Bruna, parte con otras del mencionado Pedro Cuadras Feixas y parte con otras de los herederos de D. Francisco Fent; por el Oeste, parte con tierras de los herederos de D. Salvador Riera y parte con otras de D. José Carbonell Buscá; y por el Norte, parte con el término del pueblo de Olivella y Jafra y parte con tierras del mencionado D. Mariano Marcer Raventós. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 278, libro 30 de Ribas, folio 750 vuelto, finca núm. 948, inscripción tercera.

Cuarta. Huerto, llamado "Cas Tesoré", antes "Son Canaves", situado en el término de la ciudad de Palma de Mallorca, cerca del lugar llamado "X. Coll den Rabasa"; dicho huerto tiene una extensión superficial de 8 cuarterones de tierra, equivalentes a 36.800 metros cuadrados; contiene unas casas, una noria y un aljibe; y linda: por el Norte, con tierras de la Torre Blanca, de doña Francisca Fons, y de Son Sastre, de D. Miguel Forteza; por el Sur, con el camino viejo de Lluchmayor; por el Este, con el Torrent-Gros, que lo separa de Son Puig, y por el Oeste, con Son Falçó, de D. Juan Villalonga; inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al número 4337, folio 114 vuelto, tomo 149, del archivo 1.155, inscripción tercera.

Quinta. Huerto denominado "Son-Ferrandó", situado en el término de la ciudad de Palma de Mallorca, frente a la Punta d'en Aguirre, mediante camino; dicho huerto tiene una extensión de nueve cuarteradas de tierra, equivalentes a 41.400 metros cuadrados; y linda: por el Norte, con camino llamado den Veichquet, que desde el viejo de Lluchmayor conduce el Pont-Gros; por el Sur, con tierras de Son-Antiquet, de D. Ignacio Puigserver, y Cas-Sant del Marqués de la Bastida; por el Este, con tierras de D. Jaime Rius, y por el Oeste, con Son-Dordoy, de D. Mariano García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al núm. 5.192, folio 229, del tomo 157, del archivo 1.207, inscripción cuarta.

Sexta. Una pieza de tierra campo, conocida por "Closa dels Barders" y "Closa Frasca", situada en el término del pueblo de San Juan de las Closas (distrito municipal de Vilanova la Muga), de extensión superficial 18 vesanas, o más o menos, equivalentes a 393 áreas,

66 centiáreas; y lindante: por el Este, parte con finca de D. Ramón Nouvidas y de Fella y parte con otra de D. Luis de Nadal Artós, que también fué de don Delfín Artós Mornau; por el Sur, con fincas de D. Antonio Vives, D. Pedro Vidal y D. Ginés Hugas, mediante carretera, y antiguamente con prado comunal; por el Oeste, con finca de los sucesores de D. Rafael Fuster, mediante la ribera llamada de Pedret, y por el Norte, con otra finca de D. Luis de Nadal Artós, que asimismo había pertenecido a D. Delfín Artós Mornau; inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.014, libro 26, folio 183 vuelto, finca núm. 794 duplicado, inscripción undécima.

Séptima. Pieza de tierra, parte olivar y parte garrigal, situada en el término del pueblo de Llers, denominada "Las Comas" y "Coma Llobalera", de extensión superficial 26 vesanas, o sean 533 áreas y 62 centiáreas, esto es, 20 vesanas olivar y las 6 vesanas restantes, garrigal; y lindante: por el Norte, con finca de D. Pedro Homs (mediante la riera de Figueras), de doña Rosa Gibert y de D. N. Fons; por el Este, con fincas de D. Juan Prim y D. Jaime Marimón; por el Sur, con camino y con finca de D. Joaquín Juals, y por el Oeste, con fincas de D. N. Gipo, de D. N. Fábregas y de D. Pedro Homs. Inscrita en el propio Registro que la anterior, al tomo 858, libro 26 de Llers, folio 134 vuelto, finca núm. 1.312, inscripción tercera.

Octava. Pieza de tierra olivar llamada "Leonarda", situada en el término de Pau, territorio de la montaña, de extensión superficial 19 vesanas, o sean 415 áreas y 53 centiáreas, y lindante: por el Norte, con fincas de los sucesores de D. Fortunato Budó y D. Joaquín Pasolas; por el Este, con otras de don N. Dalmau, de D. N. Ribas y de D. B. Valentín Baza; por el Sur, con otras de este último y de D. N. Castany, mediante cauce; y por el Oeste con otras de D. Pelayo de Camps, de D. N. Dalmau, de D. José Páges y de D. José Hugas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 819, del libro II, de Pau, folio 213, finca número 517, inscripción tercera.

Novena. Pieza de tierra parte campo y parte prado, llamada "La Llantia", situada en el término de Pau, de extensión superficial 19 vesanas, o sean 415 áreas y 53 centiáreas; y lindante: por el Norte, con el camino que conduce de Pau a Castelló de Ampurias; por el Este y por el Oeste, con otra finca de D. Luis de Nadal Artós, que perteneció también a D. Delfín Artós Mornau; y por el Sur, con finca de los herederos del Sr. Durán. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Figueras, a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 206 vuelto, finca número 516, inscripción tercera.

Décima. Pieza de tierra campo llamada "Camps dels Cascalls", situada en el término de Pau, de extensión superficial 12 vesanas, o sean 262 áreas y 44 centiáreas, y lindante: por el Norte, con el camino que desde Pau conduce a Castelló de Ampurias; por el Este, con otra finca de D. Luis de Nadal Artós, que asimismo fué de D. Delfín Artós Mornau; y por Oeste, con la propia finca, y por Sur, con finca de los herederos de D. N. Durán. Inscrita en el mis-

mo tomo y libro que la anterior, folio 220, finca número 518, inscripción tercera, en el propio Registro de la Propiedad de Figueras.

Undécima. Casa situada en la ciudad de Figueras, con frente a la calle de la Junquera, señalada con el número 2, cual casa ocupa una porción de terreno de superficie unas 106 canas cuadradas, equivalentes a 256 metros 30 decímetros cincuenta y tres centímetros también cuadrados, y linda: por el frente, con la calle de la Junquera; por la derecha con la casa de doña Rosario de Aloy; por la izquierda, con casa de D. Francisco Justafre y con otra de doña Carmen Flaquer; y por el detrás, con el callejón de Pons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 744, libro 41, folio 189 vuelto, finca número 2.412 duplicado, inscripción tercera.

Duodécima. Casa situada en la villa de Castelló de Ampurias, con frente a la calle de Pau del Cortó, sin número, cual casa ocupa una superficie de terreno de unas cincuenta canas cuadradas, equivalentes a 120 metros 89 decímetros y 92 centímetros, también cuadrados, y linda: por el frente, con la calle de Pau del Cortó; por la derecha y por la izquierda, con casa llamada portal de la Gallarda, propia también de D. Luis de Nadal Artós, que antes fué asimismo de D. Delfín Artós Mornau; y por detrás, con otra finca procedente de la herencia del mismo señor, que pertenece también a D. Luis de Nadal Artós. Inscrita en dichos tomo y libro 753 y 35, respectivamente, folio 223, finca 1910, inscripción tercera.

Décimatercera. Pieza de tierra parte campo y parte yerma, llamada "Camp del Estany", situada en el término de Castelló de Ampurias, de extensión superficial 208 vesanas, equivalentes a 45 hectáreas, 48 áreas, 96 centiáreas, esto es, 120 vesanas campo y las restantes 88 vesanas yerma; lindante: en junto, por el Norte, parte con otra tierra de D. Luis de Nadal Artós, antes de D. Delfín Artós Mornau, y parte con tierra de otros propietarios; por el Este, con las aludidas tierras de D. Luis de Nadal; y por el Sur y por el Oeste, con una carretera. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad de Figueras, en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 235, finca 1.913, inscripción tercera.

Décimocuarta. Pieza de tierra llamada "Estany Hera", situada en el término de Castelló de Ampurias, de extensión superficial 82 vesanas, equivalentes a 17 hectáreas, 93 áreas y 34 centiáreas; lindante por el Norte, con la acequia Nadral; por el Este, con finca de doña Nicolasa Núñez de Taber, y por el Sur y por el Oeste, con otras fincas de D. Luis de Nadal Artós, que fueron también de D. Delfín Artós Mornau. Inscrita en los propios libros, tomo y libro del repetido Registro de la Propiedad de Figueras, folio 239, finca número 1.914, inscripción tercera.

Décimoquinta. Manso o heredad denominada "Desprat", situado en el término de San Juan de las Closas, distrito municipal de Vilanova de la Muga, cual manso se compone de las 10 designas o suertes siguientes: Primera. Una casa, que es la que da nombre al Manso, está señalada con el número 1, ocupando una porción de terreno a ex-



tenstión superficial de 400 canas cuadradas, equivalentes a 972 metros y 200 milímetros; linda, por sus cuatro puntos cardinales, con tierras del mismo Manso. Segunda. Tres prados contiguos, llamados "Prado Grande", "Prado Pequeño" y "Prado Esparvois", de cabida, juntos, unas 28 vesanas, equivalentes a seis hectáreas, 12 áreas y 36 centiáreas, y linda, por el Norte, con otras tierras de la misma heredad o Manso que se describe; por el Este, parte con otras de la propia heredad o Manso, y parte con otras del señor Barón de Pau; por el Sur, con otras tierras del propio Manso, y por el Oeste, parte con otras de los herederos del Sr. Muni y parte con otras de la propia heredad o Manso que se describe. Tercera. Una tierra fértil llamada "Carraterasa" y "Veders, de San Juan", de cabida unas 25 vesanas, equivalentes a cinco hectáreas 46 áreas y 75 centiáreas, y linda, por el Norte, con tierras de la misma heredad; por el Oeste, con otras del señor Barón de Pau; por el Sur, con casa Nadral de Castelló, y por el Este, con tierras de los herederos de la casa Terradas. Cuarta. Otra tierra llamada Prat dels Bruchs y Prat del Hort, de cabida unas 16 vesanas, equivalentes a tres hectáreas, 49 áreas y 92 centiáreas, y linda, por el Norte y por el Este, con tierras de la misma heredad o Manso que se describe; por el Sur, con otras de los herederos del Sr. Muni, de los del Sr. Torrá, con otra del Sr. Nouvilas y con otras de los herederos del señor Terradas; por el Oeste, con otra de D. N. Ribas de Pau. Quinta. Otra tierra campo llamada "Coromina de frente la Casa", de cabida unas 25 vesanas, o sean cinco hectáreas, 46 áreas, 75 centiáreas, y linda, por el Norte, con camino que desde Pau dirige a Castelló; por el Este y por el Sur, con otras tierras de la misma heredad que se describe; y por el Oeste, con otras de Ribera de Padret. Sexta. Otra tierra campo llamada "Coromina de Tramontana", de cabida unas 28 vesanas, o sea seis hectáreas, 12 áreas y 36 centiáreas, linda por el Norte con tierras de los herederos del Sr. Perrafón; por el Este, con otras de los herederos del Sr. Durán y de D. N. Ribas; por el Sur, con camino que desde Pau dirige a Castelló, y por el Oeste, con otras de Ribera de Padret. Séptima. Otra tierra campo, llamada "Camps Casells", de cabida unas tres vesanas, equivalentes a 65 áreas y 61 centiáreas, y linda por el Norte con camino que desde Pau dirige a Castelló; por el Este, con otras tierras de la misma heredad que se describe; por el Sur, con otras de los herederos de Durán, y por el Oeste, con otras tierras de la heredad que se describe. Octava. Otra tierra huerta, de cabida una vesana, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas, y linda, por los cuatro puntos cardinales, con otras tierras del propio Manso o heredad que se describe. Novena. Otra tierra campo, llamada "Camp de la Montaña", de cabida unas 14 vesanas y media, equivalentes a tres hectáreas, 17 áreas y 12 centiáreas, y linda, por el Norte, con un camino que desde Pau dirige a Castelló; por el Este, con tierras de D. Juan Cerrosa y Vidal, y de los herederos de Casa Terradas; por el Sur, con otras de D. N. Dalmau, y por el Oeste, con otras de dichos D. Juan

Cerrosa y D. N. Dalmau. Décima. Un campo llamado De la Font, de cabida seis vesanas, o sean una hectárea, 31 áreas y 22 centiáreas, y linda por los cuatro puntos cardinales con otras tierras de la propia heredad o Manso, que se describe. Se halla inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 703, libro 18 de Villanova de la Muga, folio 247 vuelto, finca número 951, inscripción tercera.

Decimosexta. Finca rústica, conocida con los nombres de Campo de la Roqueta, Prado de la Plantada, Camp de las Cañas y Los Plans, situada en el término de Perelada, cual finca se compone de dos porciones de tierra, separadas por la línea del ferrocarril de Tarragona a Barcelona y Francia; la porción situada al Sur de aquella línea tiene de cabida tres vesanas, equivalentes a 75 áreas y 61 centiáreas, y linda por el Norte con dicha línea; por el Este, con otra finca de D. Luis de Nadal, correspondiente al término de Vilanova de la Muga; por el Sur, con finca de D. Juan Cerrosa, mediante la carretera de Vallgornera, y por el Oeste, con el río Muga; la otra porción de terreno, situada al Norte de dicha línea de cabida 50 vesanas y tres cuartos, equivalentes a 11 hectáreas, 10 áreas y 15 centiáreas, linda por el Norte con finca del señor Conde de Perelada, de D. José Serra, de D. Vicente Caudella, de D. Juan Alvarez y de D. Esteban Santaló; por el Este, con otras del señor Marqués de Sentmenat, de D. Francisco de Los y de los herederos de don Martín Rixach; por el Sur, con la referida línea, y por el Oeste, con el río Muga. Inscrita en el tomo 563 del Registro de Figueras, libro 19 de Perelada, folio 234, inscripción tercera.

Decimoséptima. Finca urbana, situada en la ciudad de Sabadell, frente a la plaza Mayor y a la calle de San Antonio, cual finca urbana consiste en cinco casas unidas, una de las cuales tiene su frente en la plaza Mayor, está señalada con el número 9 y se compone de planta baja y dos pisos, y las otras cuatro tienen sus frentes en la calle de San Antonio, están señaladas con los números 15, 17, 19, 21 y 23, respectivamente, y se componen de planta baja y un piso; comprende en junto toda la finca una extensión superficial de 13 áreas y 35 centiáreas, y linda también en junto, por el frente Este parte con la plaza Mayor y parte con casa de D. Antonio Casanovas; por la derecha saliendo Sur, parte con casa y patio de D. Félix Puiggnaner y parte con patio de D. Juan Fontanet; por detrás, Oeste, con casa y patio de don Félix Artigas, y por la izquierda, Norte, parte con la calle de San Antonio, parte con patio de dicho D. Antonio Casanovas, y parte con casa y patio de D. José Vallis Pujolá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 206, libro 88 de Sabadell, folio 80, finca número 3.342, inscripción tercera.

Decimooctava. Otra casita situada en la ciudad de Sabadell, con frente a la calle del Arrabal de Afuera, señalada con el número 48 (antes 52), y se compone de planta baja, un piso y desván, de un patio en su parte posterior y de un cubierto, compuesto de planta baja, al detrás de aquel patio; ocupa en jun-

to una porción de terreno de extensión superficial un área y 72 centiáreas, y linda por el frente, Sur, con la calle del Arrabal; por la derecha saliendo, Oeste, con casa y patio de D. José Muent y Salas; por la izquierda, Este, parte con casa y patio de D. Lorenzo Fernández Llenas y parte con un cubierto de D. José Muent y Salas, y por detrás, Norte, con la calle de San Francisco. Se halla inscrita, igual que la anterior, en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 206, libro 88 de Sabadell, folio 87, finca número 3.343, inscripción tercera.

Decimonovena. Heredad denominada "Den Coll", situada en el término de San Lorenzo de Vilardell (Distrito municipal de Olsinellas y Vilardell, partido judicial de Arenys de Mar), cual heredad se halla constituida por la casa Manso, que le da el nombre, y un molino harinero de dos muelas (sin que consten las extensiones de una ni otro, ni tampoco si tienen número), y por varias tierras anexas, aguas y pertenencias; comprende en junto una extensión de 15 hectáreas, 17 áreas y 91 centiáreas 51 decímetros y 86 centímetros, que es la equivalencia de 62 cuarteras, esto es, 12 cuarteras de tierra-campa de secano y 30 cuarteras de bosque, y linda en junto por el Este, con finca de D. José Soler y de D. Juan Grau, de D. José Paituor y de D. Manuel Paló, o sus respectivos sucesores; por el Sur, con D. Esteban Prat Falguera (a) "Batlle", de D. Francisco Anfruns, de D. Pedro Santamaría y de D. Jaime Coll, o de sus respectivos derechos habientes; por el Oeste, con finca de D. Silvestre Serra y de D. Esteban Prat (a) "Batlle", mediante el camino vecinal que desde San Celoni dirige a Olsinellas, y por el Norte, con el río Tordera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 9 del tomo 354 del archivo, 7 de Olsinellas, finca número 242, inscripción segunda.

Vigésima. Una pieza de tierra llamada "La Verneda" o "Feixa de la Reselosa de la Tordera", situada en el término de San Lorenzo de Vilardell (distrito municipal de Olsinellas y Vilardell, partido judicial de Arenys de Mar), cual pieza de tierra está destinada a bosque de fajina y yermo; tiene una extensión de una hectárea, 28 áreas, 53 centiáreas, 31 decímetros y cinco centímetros, o sean cinco cuarteras y tres cuartanas, y linda por el Este, con finca de D. N. Serra y con otra de D. Jaime Brunell; por el Oeste, con esta misma finca y con otra de D. N. Boda, y por el Norte, con otra de dicho D. N. Serra. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad que la anterior, al folio 28 del tomo 19 de archivo, primero de Olsinellas, finca número 9, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar el día 30 de Enero próximo venidero, a las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

La primera de dichas fincas está valorada y sale a subasta por la cantidad de 300.000 pesetas,

La segunda, por la de 50.000 pesetas,

La tercera, por 175.000 pesetas,

La cuarta, por 25.000 pesetas,

La quinta, por 25.000 pesetas,

La sexta, por 10.000 pesetas.

La séptima, por 10.000 pesetas.  
 La octava, por 10.000 pesetas.  
 La novena, por 10.000 pesetas.  
 La décima, por 6.000 pesetas.  
 La undécima, por 25.000 pesetas.  
 La duodécima, por 14.000 pesetas.  
 La decimatercera, por 50.000 pesetas.  
 La decimacuarta, por 16.000 pesetas.  
 La decimaquinta, por 65.000 pesetas.  
 La decimasexta, por 20.000 pesetas.  
 La decimaséptima, por 17.000 pesetas.  
 La decimoctava, por 2.900 pesetas.  
 La decimanovena, por 75.000 pesetas.  
 La vigésima, por 8.000 pesetas.

Cuya valoración se estableció en la escritura de constitución de hipoteca.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se aceptará postura que no cubra el precio de dicha valoración.

Se hace presente, además, que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo litigante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1921.—

Por D. Juan León Ogayar, Adolfo Burjalés, Oficial. X—26

#### CIFUENTES.

D. Carlos de Juan Rodríguez, Juez de primera instancia de la villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de expediente instruido en este Juzgado de primera instancia por el Registrador de la Propiedad que fué de este partido, D. Carlos Trío Inojua, para obtener la cancelación y devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja general de depósitos para responder de su gestión en dicho cargo por haber sido declarado en situación de excedencia por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 1.º de Junio de 1921, se hace saber, a fin de que los que tengan alguna acción que deducir contra el citado Registrador presenten la correspondiente reclamación en el plazo de tres meses, siendo éste el primer edicto que se presenta con tal fin. Se hace constar que el reclamante ha desempeñado además del Registro de Cifuentes el de Puerto del Arcofite.

Dado en Cifuentes a 19 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Jesús Ferrer.—El Juez, Carlos de Juan.

30—18647

#### MONTILLA.

D. Francisco Gaztelu y Oneto, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Montilla a 15 de Diciembre de 1921; el Sr. D. Francisco Gaztelu y Oneto, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Antonio Cano Luque, industrial, vecino de Málaga, como cesionario de doña Adulfa Sotomayor Aguilar, defendido por el Letrado don Manuel de la Cruz Lozano y representado por el Procurador D. Antonio Duque Cimarro, y de la otra, como demandada, D. Manuel Rieboó Torres, escribiente, vecino de Córdoba, por su propio derecho, defendido por el Letrado D. Martín Oliva Atienza y representado en concepto de pobre por el Procurador habilitado D. José García Delgado; doña María de los Dolores García Sotomayor, soltera, mayor de edad; doña Elvira Pérez Sotomayor, casada con D. Manuel Sánchez Mateo, ambas vecinas de Sevilla, y doña Consuelo Pérez Sotomayor, casada con el demandante, vecina de Málaga, las tres por su propio derecho, defendidas por los Letrados D. Agustín Jiménez-Castellanos y Alvear y don Francisco Oliva Tejero, y representadas por el Procurador D. Francisco Castellano Barranco; doña Dolores Narváez Muñoz como madre y representante legal de sus hijos Francisco y José Flores Narváez, mayor de edad, viuda; D. Francisco Ruiz Jiménez, jornalero, como marido y representante legal de su mujer Francisca Flores Paradero; José López Morejón, zapatero, como marido y representante legal de su mujer Antonia Lozano Flores; Manuel Flores Paradero, jornalero, por su propio derecho, todos de esta vecindad, defendidos por el Letrado D. Francisco Martínez Beltrán y representados en concepto de pobres por el Procurador habilitado D. José García Delgado; doña Rafaela Rieboó Requena, vecina de Córdoba; doña Dolores y doña Isabel Carmona Vargas; D. Miguel Flores Paradero; doña Eloísa Rieboó Monsálvez, vecinas de esta ciudad; doña Purificación Rieboó Monsálvez, vecina de Pueblonuevo D. Rafael Rieboó y Torres, vecino de Barcelona; doña Aurelio Rieboó y Torres, vecina de Granada; D. Francisco, D. José y D. Miguel Rieboó Susbielas, el primero vecino de Montilla y los dos restantes de Córdoba; y los que resultaren ser hijos o hijas de los primos y primas hermanas de D. Benito Sotomayor Polo, los causa-habientes de los anteriores, los que se crean con igual o mejor derecho que doña Adulfa Sotomayor Aguilar a la herencia de D. Benito Sotomayor, y los que hayan celebrado cualquier clase de pactos o contratos que dimanen directa o indirectamente del testamento del señor Sotomayor, declarados en rebeldía y por su incomparecencia con los estrados del Juzgado, sobre declaración de nulidad del testamento otógrafo de D. Benito Sotomayor Polo y otros extremos; y

Fallo que debo declarar y declaro nulo y sin ningún valor ni efecto el documento que reputado como testamento otógrafo de D. Benito Sotomayor y Polo, figura como otorgado en Montilla, con fecha al parecer de 3 de

Febrero de 1910, que dice en la firma que obra al pie del mismo Benito Sotomayor, y que se protocolizó en el del Notario que fué de esta ciudad, don Bruno Rafael Juristo Crespo; se declaran asimismo nulas las diligencias de protocolización llevadas a cabo por este Juzgado y esta misma, el juicio de testamentaria seguido de oficio y el universal de adjudicación de bienes a instancia de doña Rafaela Rieboó Requena, ambos en suspenso, y las demás actuaciones e incidentes derivados de aquel documento; librese mandamiento al Notario encargado de dicho protocolo para que en legal forma haga constar en el mismo la nulidad ya declarada, y póngase por el Secretario actuante en los procedimientos indicados nota bastante de haber quedado invalidado. Se declaran nulos los pactos y contratos celebrados con el error de estimar legítimo el supuesto testamento en cuanto perjudiquen derechos sobre los bienes de la herencia. Se declara única y universal heredera abintestato de D. Benito Sotomayor y Polo a doña Adulfa Sotomayor y Aguilar y por cesión de sus derechos hereditarios a D. Antonio Cano Luque, se le reconoce a éste la propiedad de los bienes relictos de dicho causante. Se declaran desaparecidos los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de doña Adulfa Sotomayor Aguilar contra D. Luis Fernández Casado y don Francisco, D. José y D. Miguel Rieboó Susbielas como albaceas testamentarios de D. Benito Sotomayor y Polo, sobre declaración de nulidad del referido supuesto testamento, y se acuerda la cancelación de las anotaciones preventivas de la demanda de dicho juicio que se hicieran en los Registros de la Propiedad, librándose para ello los mandamientos que se pidieren. Dedúzcase testimonio de los particulares indicados en el penúltimo considerando, y hecho, dese cuenta para acordar lo que proceda. Se condena a todos los demandados a estar y pasar por lo resuelto en esta sentencia y en todas las costas de este juicio a don Manuel Rieboó Torres, Manuel Flores Paradero, Dolores Narváez Muñoz, Francisco Ruiz Jiménez, José López Morejón, doña Eloísa Rieboó Monsálvez y las hermanas doña Dolores y doña Isabel Carmona Vargas en las representaciones respectivas. Publíquese esta sentencia en la forma correspondiente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, y reintégrese por el actor la mitad del papel invertido en la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Gaztelu.”

Los particulares insertos de sentencia, que fué publicada en el mismo día de su fecha, concuerdan con su original, de que da fe el Secretario que refrenda. Y en cumplimiento a lo mandado se publica el presente en la Gaceta de Madrid para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Montilla a 16 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Andrés de Castro.—El Juez Francisco Gaztelu.

## TALAVERA DE LA REINA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se anuncia la muerte intestata de D. Domingo González Tascón, natural de Pendilla, partido judicial de La Vecilla, provincia de León, de sesenta y un años de edad, propietario, de estado casado, que falleció en esta citada ciudad de Talavera de la Reina el día 25 de Febrero del corriente año, por haber muerto con anterioridad los herederos instituidos por dicho causante en el testamento otorgado por el mismo en 19 de Abril de 1888 ante el Notario de esta expresada ciudad, D. Antonio García Argüelles, o sean sus padres D. Juan González y doña Rosa Tascón y su primera esposa doña María del Prado Parra y Rueda; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar; advirtiéndose que los que hoy la pretenden son sus hermanos de doble vínculo doña María Isabel, doña Gabriela y D. Fermín González Tascón, su sobrino D. José González Tascón, hijo del premuerto hermano de referido causante D. Francisco González Tascón; sus también sobrinos D. Manuel Cesáreo y doña Benigna González González, hijos de la también hermana de mencionado causante doña Concepción González Tascón, y su viuda doña Celestina Talavera Colchón.

Talavera de la Reina, 20 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Hilario Dago.—V.º B.º: El Juez, Benito Torres. X—30

## JURISDICCION DE GUERRA

## HUESCA

D. Hilario Uriz Ruiz, General de la décima división y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Huesca.

Hago saber: Que declarados de utilidad pública los terrenos de la antigua Plaza de Toros de esta ciudad por Real orden del Ministro de la Guerra, fecha 13 de Mayo del corriente año, y debiendo procederse a su expropiación forzosa para su ocupación por el ramo de Guerra, se hace público por medio de este edicto, a los efectos del párrafo tercero, artículo 5.º de la ley

de 10 de Enero de 1879 (C. L. número 13) y artículo 10 del Reglamento aprobado por Real decreto de 10 de Marzo de 1881 (C. L. núm. 107), para su aplicación, a fin de que si alguna persona tenga que hacer reclamación contra la ocupación de dichos terrenos, lo verifique dentro del plazo de cincuenta días que fija la ley, en la inteligencia de que dichos terrenos tienen los límites siguientes:

Al Norte, con la Ronda de Sanjuanistas; al Sur, con la travesía de Cillas y callejón de la Azuda; al Este, con la Ronda de Sanjuanistas, y al Oeste, con la calle de Pedro IV y casas de D. Ramón Duchá, D. Agustín Oriás, herederos de D. Santiago Avallanas y D. Manuel Lorenz, perteneciendo siete octavas partes de los mismos a don Mariano Campaña, y la octava parte restante a dueño desconocido.

Dado en Huesca a 6 de Diciembre de 1921.—El Gobernador Militar, Hilario Uriz. JG—9686

## SAN SEBASTIAN

En vista de lo que resulta de la causa instruida a consecuencia de haber solicitado el soldado de la segunda situación del regimiento Infantería Cuenca, número 27, Leandro Unda Sánchez, un duplicado de su documentación militar, por habersele extraviado la original, y descubierta con este motivo una suplantación de personalidad, que dió lugar en la zona de San Sebastián, y en el año de 1918, a una falsa sustitución para Africa entre el seudo soldado Leandro Unda Sánchez y el recluta del reemplazo de 1917 Mateo Orbea Magurruza, siendo destinado este último al Regimiento Infantería Sicilia, número 7, y el seudo Unda al regimiento Infantería Melilla, núm. 59, hay motivo suficiente para suponer que el individuo que usurpó la personalidad del mencionado soldado, ha de tratar de permanecer ignorado a pesar de este llamamiento, por lo que se hace público por si alguno tiene noticia de su paradero se sirva notificarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, pues que de no comparecer en el término de treinta días será declarado en rebeldía con arreglo a justicia.

San Sebastián a 17 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Laruela. JG—9757

## JURISDICCION DE MARINA

## MOIRIL

D. Vicente Pérez y Batarona, Te-

niente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito marítimo de Motril y Juez instructor de la causa instruida a consecuencia del naufragio de la embarcación "Neptuno", folio 77 de la tercera lista de la inscripción de Denia, ocurrido la noche del 12 de Enero último en la playa del "Chucho", al Este del cabo Secratif.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que fueran patrón y tripulantes de dicha embarcación en su último viaje, o sea en el momento del naufragio, cuyos nombres se ignoran, por haber hecho abandono de la embarcación de referencia, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en los Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Murcia, Alicante, Valencia y Barcelona, y en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado de Instrucción de Marina a responder de los cargos que les resulten en la referida sumaria.

A la vez, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los individuos de referencia, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición.

Dado en Motril a 23 de Noviembre de 1921.—El Juez instructor, Vicente Pérez. JM—9711

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adam, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 144 de 1920, por supuesta sustracción de carbón.

Hago saber: Que el 26 de Septiembre del año próximo pasado fueron ocupados en un carro 565 kilogramos de carbón mineral, que al parecer han sido extraídos del mar, y desconociendo el legítimo dueño de ese mineral, así como las circunstancias por las que ha pedido ser extraído del fondo de esta bahía en las proximidades de la segunda alveación del dique Sur de este puerto, por el presente se cita, llamo y emplazo a toda persona que pueda declarar algo en este sumario, así como a quien se considere con derecho a la propiedad del combustible dicho, todos los que deben comparecer en el plazo de un mes desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Santa Cruz de Tenerife a 17 de Septiembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—9772